

ORDENANZA

VISTO

La ordenanza N° 09/22 – Modificación presupuesto de gastos y cálculo de recursos ejercicio 2022; y

CONSIDERANDO

Que en el ANEXO II de retribuciones globales los agrupamientos de jerárquicos de 35hs., jerárquicos 48hs. y profesionales de 48hs en todas sus clases en el mes de febrero percibieron el 5% de aumento sobre su sueldo básico;

Que en comparación con los otros agrupamientos que percibieron en el mes de febrero el 20 % y tienen estipulado un 10% más en Mayo y el 10% de septiembre respectivamente, estos quedaron por debajo de lo pactado para el corriente ejercicio;

Que teniendo en cuenta la situación económica actual, este municipio cree oportuno equiparar a los agrupamientos mencionados en el párrafo primero el 25% de aumento sobre su sueldo básico a partir de 1° de Mayo;

Asi mismo se mantendrá vigente el 10% más a partir del 1º de Septiembre;

Que es necesario adecuar la norma a lo antes expuesto;

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE, las planillas de retribuciones globales que obran en el ANEXO II de la ordenanza N° 09/22 de acuerdo al considerando del presente, el cual corre como Anexo

I.-----
-ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponde y archívese.-----

ORDENANZA N° 049/22.

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2022.